

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 329 Viernes 18 de diciembre de 2020

Sec. IV. Pág. 63343

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47680 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba en cumplimiento de del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 777.05/15, con NIG: 1402142M20150000796, por Auto de fecha 27 de octubre de 2020, se ha dictado lo siguiente:

"Dispongo:

Se declara concluido el concurso de Ángela Moreno Vadillo.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Civil para la cancelación de la declaración de concurso.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el TRLC y se dará a la misma la publicidad prevista para la declaración de concurso.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil de Córdoba."

Córdoba, 5 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200062988-1